

Comunicado de Prensa No. 01/2015

México, D.F. a 8 de enero de 2015

EL PLENO DEL IFT EMITE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

- Se cumple en tiempo y forma con el mandato legal que establece la publicación de este cuerpo normativo
- Las Disposiciones ofrecen claridad y certeza jurídica a los Agentes Económicos sobre la aplicación del marco conceptual de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Se desarrollan y detallan los alcances de la Ley, así como los mecanismos que instrumentará el órgano regulador para el desahogo de los procedimientos establecidos en la misma

En sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió emitir las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con las cuales este órgano regulador ejercerá sus atribuciones en los procedimientos que sustancie en materia de competencia económica.

De esta manera, el IFT da cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley Federal de Competencia Económica que establece que en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto, el Pleno del Instituto deberá publicar las Disposiciones Regulatorias referidas en el artículo 12, fracción XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica, luego de haber desahogado un proceso de consulta pública, ejercicio que favorece una mayor transparencia y promueve la participación ciudadana.

Comunicado de Prensa **No. 01/2015**

La consulta pública del Anteproyecto de Disposiciones Regulatorias se realizó del 27 de noviembre al 24 de diciembre de 2014 en el portal de internet del Instituto, con lo cual se recibieron diversos comentarios y propuestas de miembros de la industria y otros interesados en el tema. Asimismo, ayer se hizo público el informe elaborado por la Unidad de Competencia Económica sobre las propuestas recibidas y las modificaciones que contribuyeron a robustecer el Anteproyecto.

Con las nuevas Disposiciones Regulatorias, se da claridad y certeza jurídica a los Agentes Económicos sobre la aplicación del marco conceptual de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que desarrollan y detallan los alcances de dicha Ley, así como los mecanismos que instrumentará el IFT para el desahogo de los procedimientos establecidos en la misma.

En este cuerpo normativo se determinan los tiempos y formas de actuación en los diversos procedimientos derivados de la Ley Federal de Competencia Económica, como por ejemplo, las investigaciones, las visitas de verificación, las solicitudes de orientación general, así como del proceso de opinión formal, entre otros. De igual forma, se establece la posibilidad de acogerse al beneficio de dispensa al colaborar en la investigación de una práctica monopólica absoluta, entre otros.

Con su publicación, se integra y robustece el nuevo marco normativo derivado de la Reforma Constitucional de 2013, en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

Comunicado de Prensa No. 01/2015

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx